



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTIÓN CONTABLE PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)

GC15_09_SERV_2

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este procedimiento.

ALCANCE DEL CONTRATO

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este procedimiento.

El **objeto del contrato** es la prestación, por quien resulte adjudicataria, de las siguientes actuaciones

1. Confección de la contabilidad en base a los documentos aportados aplicándoles el Plan general contable vigente. Revisiones periódicas en coordinación con el departamento económico de la contabilidad analítica para el cálculo de resultados. Revisiones periódicas de inmovilizado en coordinación con el departamento de compras. Revisiones periódicas de convenios y resoluciones.
2. Confección y análisis de balances mensuales para verificar la situación y cumplir con las obligaciones establecidas subiendo la información a REDCOA mensual que corresponda en base al siguiente esquema:
 - 2.1- Balance de Situación.
 - 2.2- Cuenta de Resultados.
 - 2.3- Información adicional relativa a la cuenta de resultados.
 - 2.4- Información adicional sobre inversiones en activos no financieros recogidos en balances.
 - 2.5- Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio largo y corto plazo.
 - 2.6- Información adicional provisiones a largo y corto plazo.
 - 2.7- Información adicional sobre subvenciones y transferencias recibidas.
 - 2.8- Ingresos de participaciones del presupuesto de la Unión Europea.
 - 2.9- Actuaciones efectuadas por empresas publicas por cuenta de Administradores y entidades públicas.
 - 2.10 - Información adicional de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.
 - 2.11- Préstamos concedidos a Corto y largo plazo.
 - 2.12- Observaciones generales.



3. Elaboración de informe de morosidad mensual y subida a REDCOA. Informe sobre ratio de las operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pagos.
4. Confección y elaboración de balances trimestrales obligatorios, y subida a REDCOA de la información trimestral en base al siguiente esquema.
 - 4.1- Balance de situación.
 - 4.2- Cuenta de Resultados.
 - 4.3- Recursos humanos.
 - 4.4- Variación de participaciones en el patrimonio de la empresa.
 - 4.5- Variación en la estructura de dotación fundacional o fondo social.
 - 4.6- Distribución regionalizada de inversiones. Información trimestral por comunidades autónomas y provincias.
 - 4.7- Observaciones generales.
5. Informe económico financiero anual (incluyendo los mismos apartados que el mensual, además de Estado de flujos de efectivos y recursos humanos).
6. Preparación y presentación de cuentas anuales REDCOA y preparación de dichas cuentas para BOE.
7. Asistencia en trabajos de auditoría IGAE.
8. Elaboración de los informes relacionados con la información contable que sean necesarios en la gestión de la entidad.
9. Preparación de pagos 2 veces al mes.
10. Liquidación de Impuestos.

RECURSOS HUMANOS

Para la realización de las tareas descritas es necesaria la presencia de un técnico especialista con experiencia de al menos 2 años en contabilidad del sector público, con una presencia de 3 días a la semana, 4 horas diarias.